

ACTA DE REUNIÓN
DE CONSEJO TÉCNICO N° 002/04

En la ciudad de Buenos Aires, el 12 de mayo de 2004, siendo las 10:00 horas, en el Salón Rojo del 5° piso del Ministerio de Economía comienza la reunión del CONSEJO TÉCNICO del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), encontrándose presentes el señor Presidente Ing. Oscar Horacio Bravo, y los señores Vocales representantes de la Dirección Regional Norte, de la Dirección Regional Cuyo Centro, de la Dirección Regional Comahue y de la Dirección Regional Patagonia, Ing. Rafael Díaz Guzmán, Ing. Jorge Videla Arroyo, Ing. Francisco Giuliani e Ing. Alejandro Duarte, encontrándose presente el Secretario Técnico del Consejo Técnico del ORSEP, Ing. Ernesto Ortega.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Reunión de Consejo Técnico N° 001/2004.
2. Informe de la Presidencia y de los Directores Regionales.
3. Procedimientos de Auditorías Técnicas.
4. Solicitud de Requerimiento N° CT - 10/4. Adquisición equipamiento informático.
5. Modificación presupuestaria.
6. Programas de Actividades.
7. Presupuesto 2005. Cálculo de recursos y Formulación de políticas Jurisdiccionales.
8. Expediente N° 40/04 - San Rafael.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN N° 001/04.

Analizada el Acta de la reunión del Consejo Técnico N° 001/04, la misma es aprobada por los miembros que estuvieron presentes.

A las 10:25 horas se incorpora a la reunión el Dr. Cabodevilla, asesor letrado de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

2. INFORME DE LA PRESIDENCIA Y DE LOS DIRECTORES REGIONALES.

En primer lugar el Ing. Bravo indica que se ha enviado al Dr. Julio Fernando Vitovello, Subsecretario de Coordinación y Evaluación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Nota N° CT/PR/143/04, en la que se reitera la necesidad de contar con mayor financiamiento para cumplir la gestión del ORSEP. Se destaca que el Organismo cuenta con recursos propios procedentes del canon y convenios suscriptos con otras entidades tales como la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y que, por otro lado, le es imposible cumplir con sus compromisos

como ente regulador establecidos en el Decreto 239/1999, ni con los emanados de las nuevas funciones generadas a partir del Decreto 106/2003.

El Ing. Giuliani entiende que la nota previene al Estado Nacional sobre las dificultades que podrían presentarse y que la misma sienta un importante precedente. Para cerrar este informe, el Ing Bravo indica la predisposición de la Dirección de Evaluación Presupuestaria de la J.G.M., que le señaló que avalara el pedido realizado.

El Presidente también informa que la C.T.M. ha aprobado el Acta Complementaria N° 2 para la elaboración e implementación de un Programa de Seguridad de Presas (P.S.P.), el que tendrá su punto de inicio a partir del próximo 26 de mayo en el emplazamiento de la obra. En esa oportunidad concurrirán en representación del ORSEP los Ingenieros Bravo, Blasco y Algorta. Teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias, y a efectos del cumplimiento de los compromisos asumidos con la C.T.M., el Ing. Giuliani propone analizar alguna alternativa que facilite el traslado del personal y su participación en las reuniones de trabajo. El Ing. Bravo coincide e indica que se iniciarán tratativas en este sentido con funcionarios de C.T.M.

Siendo las 11:00 hs, ingresa el Dr. Jorge Bello, Asesor Legal del ORSEP. Unos minutos después se retira el Dr. Cabodevilla.

El Ing. Giuliani reseña las principales acciones desarrolladas en la Regional Comahue, destacando que las obligaciones de las empresas concesionarias están cumplidas en tiempo y forma. Entre los avances recientes menciona la realización de ensayos de compuertas en Portezuelo Grande, Alicura, y en Chocón y Arroyito, la finalización de los trabajos correctivos en depresión en el estanque del dique Portezuelo Grande, y la próxima perforación de nuevos drenes en Piedra del Águila, según lo recomendado por el Consultor Independiente, tema que se revisará en la próxima Auditoría Técnica en el mes de octubre.

Respecto de la invasión por terceros de una parte del perímetro de la presa El Chañar, el Ing. Larreguy participó, conjuntamente con el Ing. González de la firma Concesionaria, y el Agr. Brizeño de la Dirección General de Tierras de la Provincia del Neuquén, de una inspección al lugar. El Agr. Brizeño constató el hecho e informará a sus superiores de la situación.

El Ing. Giuliani también menciona, que se encuentra pendiente de resolución el sumario iniciado para la aplicación de la sanción solicitada para Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., motivada por el evento producido el 7 de abril de 2001. Al respecto el Dr. Bello recuerda que todos los servicios jurídicos intervinientes han reconocido la capacidad sancionatoria del ORSEP y que se encuentra a la firma del Ministro de Planificación, Inversión Pública y Servicios la resolución respectiva.

Otro aspecto que señala el Director Regional del Comahue, es el correspondiente a la difusión de las tareas del ORSEP, para lo cual el próximo 15 de junio se programa la realización de una Jornada de divulgación de Seguridad de Presas, a las que han

sido invitados a participar la Universidad Nacional del Comahue, la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro y el Comité Argentino de Presas. Estima que resultaría de interés que este tipo de eventos se repita en todas las regiones. Agrega el Ing. Bravo la importancia de desarrollar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, un programa de fortalecimiento institucional en todo el país.

A las 13:00 hs ingresa el Ing. Marenzi, asesor de la Dirección Nacional de Vialidad, actualmente asesor de la Unidad de Coordinación de Créditos de la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y de la Comisión de Adjudicación de Edificios Carcelarios de la Secretaría de Obras Públicas.

Con el nombrado profesional se intercambian opiniones sobre las posibilidades de financiamiento a las que el ORSEP pudiera acceder. El Ing. Marenzi menciona que la C.A.F. está integrada por países andinos, los que realizan un aporte que les permite obtener créditos de hasta ocho veces dicho monto, siempre que el destino sean proyectos que faciliten la integración de sus miembros. El Ing. Bravo recuerda que existen otras organizaciones no gubernamentales, tales como Green Cross, que también disponen de capacidad para otorgar créditos con fines de fortalecimiento institucional. Ante la situación presupuestaria del Organismo, el Consejo Técnico faculta al Ing. Bravo para iniciar gestiones ante dicha O.N.G. tendientes a lograr apoyo económico para la concreción de actividades sustantivas del ORSEP.

A las 13:40 hs se realiza un intervalo hasta las 15:00 hs.

Al exponer sobre las actividades en la Regional Norte, el Ing. Díaz Guzmán indica que AES Juramento ha culminado la modificación del Descargador de Fondo del complejo Cabra Corral, mejorando el funcionamiento de la válvula de chorro hueco, encauzando el flujo y reparando el canal de restitución de la Central. Con respecto al PADE, las tareas se han visto demoradas por cuestiones climáticas, razón por la cual la concesionaria ha presentado un nuevo cronograma. También se han realizado otras medidas correctivas.

No hay novedades con respecto a la realización de los mapas de inundación faltantes aguas abajo de Río Hondo, por lo que corresponde dar curso al pedido de sanción a la Hidroeléctrica solicitado por la Dirección Regional. Por Presidencia se elevarán las actuaciones al E.N.R.E. solicitando que como Administrador del contrato de concesión, emita un dictamen con relación al incumplimiento de estas obligaciones contractuales. De igual manera, están pendientes de realización trabajos obligatorios en las obras operadas por Hidroeléctrica Tucumán S.A. En este caso, la reubicación de la colonia de murciélagos en un solo vano demandó considerables esfuerzos que justifican los retrasos en la implementación de la colimación en las galerías de la presa Escaba, circunstancia que en la actualidad permitiría la ejecución de las tareas. En cambio, no es razonable el atraso en la iniciación de los trabajos de reparación en el canal de restitución de la Central, la que será girada a la Presidencia para ser enviada al E.N.R.E.

El Director Regional Cuyo Centro indica que en el complejo Ullum ha comenzado la reparación de dos vanos del vertedero y las compuertas respectivas, según el cronograma aprobado oportunamente. Los presentes intercambian opiniones sobre el procedimiento aplicado y sus posibles mejoras. Con relación a la misma obra, el Ing. Videla menciona los contactos mantenidos con los referentes de la zona con respecto a la seguridad de la población, en particular de la localidad de Ullum, a la que se le pondrá en conocimiento de las acciones cumplidas por el Organismo y las responsabilidades que corresponden a otros entes.

Menciona que con respecto al trabajo obligatorio PROYECTO DE REPARACION "CENTRAL NIHUIL II", se ha coincidido con la Concesionaria en considerar al trabajo obligatorio por sus características, como obligación permanente durante la concesión. Debido a ello la concesionaria sostiene que debería cambiarse la figura del trabajo obligatorio transformando en tareas de mantenimiento. Tal resolución de este punto, implica decidir acerca de la devolución de la garantía. Por otro lado, se acordó que HINISA presentaría los antecedentes de los Consultores Independientes para realizar el estudio de la obligación para el distensionado de la tubería de presión establecida por contrato. También informa que los trabajos correctivos en las laderas de los embalses de Nihuil II y III serán realizados por la Concesionaria bajo supervisión de la provincia de Mendoza, donde el ORSEP participará en una revisión de los aspectos de seguridad estructural a implementarse en el trabajo.

El Ing. Videla indica que conjuntamente con representantes de la provincia de Mendoza, se está avanzando en la confección del Acta Complementaria del Convenio Marco ya firmado, mediante la cual el ORSEP brindará asesoramiento para optimizar el funcionamiento conjunto de las obras de la presa Valle Grande y la Central Hidroeléctrica Nihuil IV, en lo referente a los aspectos de responsabilidad en la operación y mantenimiento como así también en los aspectos concernientes a la Seguridad de Presas. Se prevé para el desarrollo del Acta la asistencia de personal propio y contratado.

Se encuentra avanzada la auscultación del potencial deslizamiento de la ladera del embalse, ubicada cuatro kilómetros aguas arriba de la presa de Agua del Toro. Si bien se estima que el deslizamiento no produciría una ola capaz de provocar daños en la obra, se han encarado los trabajos definitivos para ratificar que la velocidad del movimiento no afectará la altura de la onda. A la vez, el IDIA de la Universidad de San Juan, está realizando la verificación sísmica. Para determinar la ubicación y características de la posible superficie de deslizamiento y la evaluación del volumen total a movilizarse, se ha programado una calicata, cuya ubicación y especificaciones se están determinando en este momento.

El Ing. Duarte sintetiza temas destacables en la Dirección Regional Patagonia. En la obra de Futaleufú se presentó recientemente el Informe correspondiente al 2° Semestre de 2003, el que debió ser pospuesto debido a que una invasión de roedores destruyó parte del cableado de la instrumentación, debiendo repararse. También se han realizado los ensayos de órganos de evacuación, con las

limitaciones impuestas por la presencia de troncos. Esta última situación se solucionaría con la futura ejecución de un acceso vial aguas arriba con el que se pretende interrumpir la trayectoria de los troncos hacia el vertedero y el eventual aprovechamiento de la madera para otros usos. En el Puente Tubería se realizarán las obras necesarias para encauzar y medir las filtraciones, evitando un negativo efecto estético y permitiendo su control. Una revisión y mejoramiento de las juntas solo será posible en una ulterior y muy poco frecuente parada. La eliminación total de las filtraciones es muy difícil debido a la esbeltez de las estructuras y su consecuente sensibilidad a las deformaciones. Respecto del PADE, esta hidroeléctrica se propone incorporar mecanismos que permitan alcanzar un ciclo de ejercitación y actualización anual de modo de tener la nueva versión a principios del año siguiente.

En Hidroeléctrica Ameghino S.A. no existen novedades destacables, excepto el reciente cambio de dueño del paquete de acciones clase A que otorgan la voluntad social de la misma, del cual no se conoce aún la nueva composición.

A las 19:30 hs. se realiza un cuarto intermedio hasta el día 13 de mayo a las 10:15 hs.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS TÉCNICAS.

Vía correo electrónico, la Secretaría Técnica ha hecho llegar al Presidente y a los Directores Regionales una propuesta de procedimientos para aplicar al desarrollo de las Auditorías Técnicas elaborada por la Dirección Regional Comahue, a la que se le adicionó otra versión preparada por Presidencia. Atento al poco tiempo disponible para el estudio del tema, los miembros del Consejo Técnico deciden posponer su análisis conjunto para otra reunión.

4. SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N° CT - 10/4. ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

De acuerdo a las pautas presupuestarias y a las políticas seguidas por el Estado con respecto a la disposición de herramientas informáticas, el sector de Sistemas de Información ha elevado a consideración del Consejo Técnico la adquisición de nueve computadoras de escritorio, una computadora portátil y cinco impresoras, destinadas a renovar el equipamiento de puestos de trabajo existentes y cubrir nuevas demandas en dependencias del Organismo. Dentro de los valores obtenidos en el mercado, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la compra en el Inciso 4 - Bienes de Uso -.

El Consejo Técnico resuelve autorizar el inicio de los procedimientos de selección de proveedores para la adquisición de equipos incluidos en la Solicitud Interna de Requerimiento N° CT - 10/4

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Presidencia pone a consideración del cuerpo una modificación presupuestaria preparada por Secretaría Técnica y el S.A.F., tendiente a distribuir los créditos disponibles en el inciso 3 y optimizar su utilización.

El Ing. Bravo apunta la gravedad de la situación financiera del Organismo, hecho que condiciona no solo la realización de las asistencias a terceros dispuestas por el Decreto 106/2003, sino que dificulta también las tareas de regulación básicas que constituyen la función sustantiva del ORSEP. Adicionalmente, comenta la Nota N° NI/CT/220/04 cursada por el S.A.F. que plantea palmariamente la situación presupuestaria y financiera, causada por las limitaciones impuestas por las cuotas de compromiso autorizadas. A la vez, las disminuciones de crédito en los Incisos 2, 3 y 4 han obligado a la disminución del Fondo Rotatorio, con el consiguiente retraso en la reposición de fondos operativos a las distintas Unidades Organizativas del Organismo.

El Ing. Giuliani indica que, dado que las previsiones realizadas en casi todas las partidas responden a la necesidad de cumplir con gastos imprescindibles para el funcionamiento básico del Organismo, surge la necesidad de imponer medidas de austeridad a fin de sostener prioritariamente las inspecciones a las obras y las tareas regulatorias del ORSEP. El resto de los presentes acuerda con lo indicado y, luego de algunos ajustes a la propuesta presentada, resuelven aprobar la siguiente distribución de créditos:

Inciso	Partida Principal	Partida parcial	Descripción	CRÉDITOS MODIFICADOS
3	3,1		Servicios Básicos	106.700,00
3	3,2		Alquileres y derechos	
		3,2,1	Alq. Edificios y locales	1.400,00
		3,2,2	Alq. Maq. Y equipo	11.150,00
		3,2,4	Alquiler fotocopiadoras	3.150,00
		3,2,9	Otros n.e.p.	500,00
3	3,3		Mantenimiento, reparación y limpieza	
		3,3,1	Manten.y rep. Edificios	30.000,00
		3,3,2	mant., rep. Vehículos	5.550,00
		3,3,3	mant., rep. Maq. Y equipo	3.500,00
		3,3,5	Limpieza, aseo, fumig.	35.825,00
		3,3,9	otros n.e.p.	400,00
3	3,4		Servicios Técnicos y profesionales	
		3,4,1	Est, invest y proyectos	0,00
		3,4,4	Contabilidad y auditoría	350,00
		3,4,5	Capacitación	2.100,00
		3,4,6	Informática y sist comp.	7.100,00
		3,4,9	otros n.e.p.	12.300,00
3	3,5		Servicios comerciales y financieros	
		3,5,1	Transporte	1.150,00

		3,5,3	Imprenta, pub y reprod.	8.975,00
		3,5,4	Primas y gastos seguros	2.675,00
		3,5,5	Com y gastos bancarios	1.900,00
		3,5,6	Internet	4.750,00
		3,5,9	Otros n.e.p.	425,00
3	3,7		Viáticos y pasajes	
		3,7,1	Pasajes	49.680,00
		3,7,2	Viáticos	56.550,00
3	3,8		Impuestos, derechos,tasas	
		3,8,2	Impuestos directos	350,00
		3,8,3	Derechos y tasas	3.450,00
		3,8,4	Multas y recargos	425,00
3	3,9		Otros servicios	
		3,9,1	Servicios de ceremonial	50,00
		3,9,3	Servicios de vigilancia	4.250,00
		3,9,5	Pasantías	36.620,00
		3,9,9	Otros n.e.p.	425,00
5	51		Transf sector privado	
		517	Transf Inst. sin fines de lucro	1.300,00

Por Presidencia se instruirá al S.A.F. para que realice la correspondiente modificación presupuestaria y la eleve a consideración de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Se realiza un intervalo entre las 13:45 horas y las 15:00 horas.

6. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES.

El Ing. Bravo expresa que observando la modificación del presupuesto recién aprobada y considerando la ejecución al 30 de abril y los créditos disponibles hasta fin de año, se desprende claramente que, a menos que se cuente con un incremento en las partidas operativas, resulta insuficiente para asumir el total de las obligaciones que implica la tarea reguladora y la asistencia a terceros por parte del ORSEP. Esto descontando que deberán minimizarse otras actividades de gran importancia institucional que se encontraban programadas en el presupuesto original, tales como los eventos de difusión, capacitación, etc.

Como elemento de juicio a incorporar en el análisis de las actividades, el Ing. Duarte hace notar que la actividad del ORSEP presupone la utilización mayoritaria de recursos humanos capacitados en una actividad con alta especificidad. El resto de los miembros coincide en que esta característica implica una importante inversión del Estado, cuyo sostenimiento en el tiempo debe constituir una prioridad para el Organismo, pero también obliga a realizar una correcta gestión que aproveche los conocimientos y experiencia de sus profesionales. Dentro de este contexto, aunque parezca una obviedad, es importante destacar que los técnicos en seguridad de presas para cumplir su misión deben tener, en cada momento, un conocimiento profundo de las obras que controlan o regulan, de las novedades y modificaciones que se producen, de los procedimientos que aplican los operadores para controlarlas, operarlas y mantenerlas, así como la evaluación de la capacidad

real del personal y de los consultores que llevan adelante los programas específicos. Por lo tanto, no parece razonable imaginar que quienes dedican su labor a esta actividad puedan realizarla desde un escritorio, o bien que para cumplir su trabajo deban asumir personalmente sus gastos de traslados. Consecuentemente sus acciones tienen un alto contenido de experiencia y conocimientos y un componente nada despreciable de movilización.

Adicionalmente, la labor institucional requiere una importante tarea de difusión y extensión, no solo hacia la comunidad técnica y científica, sino también hacia la población en general. De ello depende el grado de concientización de la población y su posibilidad de estar alerta ante la ocurrencia de desastres hídricos producidos por la falla de una presa.

El Ing. Videla señala que las partidas que permiten los traslados del personal resultan de fundamental importancia en esta actividad.

El Ing. Giuliani reitera que deben optimizarse los movimientos del personal, priorizando las inspecciones a las obras. En este marco, considera necesario evaluar las necesidades de cada Unidad Organizativa y establecer una mejor distribución de los créditos vigentes.

La propuesta del Ing. Giuliani es considerada y mejorada por los presentes, acordando la siguiente distribución para las partidas 3.7.1. - Pasajes - y 3.7.2. - Viáticos:

Unidad Organizativa	Participación (%)		Créditos (\$)	
	Pasajes	Viáticos	Pasajes	Viáticos
Presidencia del Consejo Técnico	44	25	21840	14165
Dirección Regional Patagonia	7	7	3340,8	4238,5
Dirección Regional Comahue	19	28	9465,6	15743
Dirección Regional Cuyo Centro	19	28	9465,6	15743
Dirección Regional Norte	11	12	5568	6660,5

Esta información será girada por Presidencia al S.A.F. para que realice los controles respectivos.

Por otra parte, y en el marco de la optimización y mejoramiento del funcionamiento de la Institución, el Consejo Técnico entiende de importancia analizar la situación de la Subselección Córdoba, dado que en la actualidad el ORSEP no tiene convenios ni presas bajo su jurisdicción en dicha provincia. El tema será analizado por el Ing. O. Bravo y el Ing. J. Videla, con el asesor legal Dr. J. Bello.

7. PRESUPUESTO 2005. CÁLCULO DE RECURSOS Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS JURISDICCIONALES.

Por Secretaría Técnica se informa que de acuerdo al cronograma de elaboración del presupuesto del Estado Nacional, se han remitido a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Coordinación de Presupuesto del Ministerio de Planificación,

Inversión Pública y Servicios, los formularios F01p (Formulación de Políticas Presupuestarias) y el formulario F02 (Programación de los recursos). Para la elaboración de ésta última planilla se realizó una proyección de los ingresos y sus variaciones anuales y se ha estimado que se continuará con las tareas derivadas de los convenios firmados, en particular de las Actas Complementarias N° 1 y 2 suscriptas con CTM Salto Grande, resultando un recurso estimado total de \$ 4.700.000, compuesto por \$ 4.500.000 derivados del canon que depositan las empresas concesionarias y \$ 200.000 por convenios con terceros. No se han considerado variaciones de tarifas ni en la hidráulicidad, ni nuevos convenios.

El Consejo Técnico toma nota de lo informado.

8. EXPEDIENTE N° 40/04 - SAN RAFAEL

A pedido del Presidente, el Dr. Bello hace un resumen de las actuaciones realizadas, a partir de que el Consejo Técnico tomara conocimiento del mensaje anónimo, emitido por vía electrónica desde un puesto de trabajo de la subsede San Rafael. Con fecha 27 de agosto de 2003 se realizó un relevamiento del sistema informático de dicha Subsede, elaborándose un Informe fechado el día 29 de agosto del mismo año. El Consejo Técnico dispuso en la reunión anterior, se notificara a los agentes de dicha oficina sobre el contenido del informe así como del emitido por Auditoría Interna, a efectos de que efectuaran los descargos que estimaran corresponder. Detalles de los antecedentes y actuaciones se encuentran en el expediente de referencia.

El Dr. Bello manifiesta, que la Ley de Contrato de Trabajo no estipula casuísticamente las sanciones que corresponden a cada tipo de faltas. En el caso que se trata, y conforme se acredita en el informe mencionado, los tres agentes con sede en San Rafael, tienen acceso a la computadora desde la que se emitió el mensaje, no pudiéndose determinar quien y/o quienes fueron los responsables del hecho. Lo que resultaría reprochable sería la falta de cuidado en el uso de bienes y servicios puestos a su disposición, pudiendo corresponder, en el supuesto que el Consejo Técnico lo considere adecuado, un llamado de atención o apercibimiento.-

Analizada la cuestión, el Consejo Técnico entiende que el no haber custodiado adecuadamente los bienes y servicios puestos a su cargo, motivo por el cual pudo emitirse desde la Subsede San Rafael un e-mail anónimo de contenido agravante, constituye un hecho que debe ser sancionado, motivo por el cual se decide que por Presidencia prosigan las actuaciones y que se aplique por ese hecho un apercibimiento individual a cada uno de los agentes con sede laboral en San Rafael.-

Siendo las 18:30 horas del día 13 de mayo de 2004 se da por terminada la reunión.